

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.470

Sábado 5 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1663453

---

---

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

RESUELVE LO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.733 exenta.- Santiago, 1 de octubre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los decretos con fuerza de ley N° 279, de 1960 y N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; el decreto ley N° 557, de 1974; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 20.378; el decreto supremo N° 45, de 1989, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el porcentaje del valor de los servicios de locomoción colectiva que indica para los fines que expresa; los decretos supremos N° 140, de 2009, y N° 40, de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda; la resolución N° 35, de 2009, modificada por las resoluciones exentas N° 1.514, N° 1.866 y N° 1.867, de 2010, N° 69, de 2011, N° 297, de 2016, N° 611, N° 2.086, N° 2.215, N° 3.251 y N° 3.554, de 2017, y N° 2.722, de 2019, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución exenta N° 228, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución N° 2, de 2019, del Panel de Expertos de la ley N° 20.378; las resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1° Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 14 de la ley N° 20.378, corresponderá al Panel de Expertos determinar trimestralmente el ajuste de tarifas del Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

2° Que, en ejercicio de la facultad señalada en el considerando precedente, el Panel de Expertos de la ley N° 20.378, dictó la resolución N° 2, de 2019, mediante la cual determinó el ajuste de tarifas del Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto. De conformidad con ello, corresponde aplicar un ajuste de \$10 (diez pesos) a las tarifas adulto vigentes.

3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 15 de la ley N° 20.378, corresponde al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sancionar e instruir la implementación del ajuste de tarifas indicado anteriormente.

Resuelvo:

1° Aplíquese, a partir del 5 de octubre de 2019, a las 23:59:59 horas, el ajuste de tarifas del Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, determinado por el Panel de Expertos de la ley N° 20.378, en la resolución N° 2, de 2019; quedando las tarifas de servicios puros del referido Sistema de la siguiente manera:

---

**CVE 1663453**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tarifa Buses Adulto	\$710 (setecientos diez pesos)
Tarifa Metro Valle	\$750 (setecientos cincuenta pesos)
Tarifa Metro Período Punta	\$830 (ochocientos treinta pesos)
Tarifa Metro Baja	\$640 (seiscientos cuarenta pesos)
Tarifa Trenes Valle	\$750 (setecientos cincuenta pesos)
Tarifa Trenes Período Punta	\$830 (ochocientos treinta pesos)
Tarifa Trenes Baja	\$640 (seiscientos cuarenta pesos)
Escolar Sup. y Media Buses	\$230 (doscientos treinta pesos)
Escolar Sup. y Media Metro y Trenes Período Punta, Baja y Valle	\$230 (doscientos treinta pesos)
Escolar Básica	\$0 (cero pesos)

2° Instrúyese, a los correspondientes prestadores de servicios complementarios, implementar el ajuste de tarifas ordenado en la resolución N° 2, de 2019, del Panel de Expertos de la ley N° 20.378, señalado en el considerando 2° del presente acto administrativo, a partir del 5 de octubre de 2019, a las 23:59:59 horas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefe División Administración y Finanzas.

